



**Expediente: 115/2022** 

Procedimiento: CON - CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA LOCALIDAD Y DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO

ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Referencia: Resolución de inicio de expediente

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la Alcaldía	09/11/2022	
Providencia de Alcaldía	07/11/2022	
Informe de Secretaría-Intervención	07/11/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA LOCALIDAD Y DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN								
Procedimiento: Abierto simplificado	7	Tramitación: Ordinaria				Tipo de contrato: Servicios		
Clasificación CPV: 79340000-9 Servicios publicidad y de marketi	s ae 🛮	Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No			Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.800,00 €	I	Impuestos (IVA 21%): 2.268,00 €					Total: 13.068,00 €	
Valor estimado del contrato: 21.600,00 €								
Fecha de inicio ejecución:	Fecha	ha fin ejecución:		Duración ejecución: 2 años			Duración máxima: 4 años	
Garantía provisional: No Gar		Garantía defini	Garantía definitiva: SÍ		Garantía complementaria: No			

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,







## **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.-** La celebración del contrato tiene su justificación en la necesidad de dar cobertura informativa a la actividad institucional del Ayuntamiento de Calañas y a aquellos eventos que organice cualquiera de sus áreas municipales, promocionando así el municipio, y todo ello para general conocimiento de la población y para el cumplimiento de fines de interés general.

**TERCERO.-** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. Mario Peña González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

